

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10428

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se acepta la cesión temporal de uso de mobiliario, con una duración de diez años, valorado en 5.490 €, hecha por la Asociación Española Contra el Cáncer, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, destinado al Hospital Comarcal de Inca

Antecedentes

1. Con fecha 3 de julio de 2025, tuvo entrada en la Subdirección de Contabilidad y Análisis, por medio de correo electrónico, la documentación para tramitar la aceptación de la cesión temporal de mobiliario, valorado en 5.490 €, hecha por la Asociación Española Contra el Cáncer, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, destinado al Hospital Comarcal de Inca. La documentación es la siguiente:

a) Escrito de fecha 10 de abril de 2025, firmado electrónicamente en fecha 3 de junio de 2025, por el representante de la Asociación Española Contra el Cáncer, donde se establece la cesión de mobiliario, mediante Rotary Club Inca, de la tienda Infomueble, SL, con las siguientes condiciones:

- 1 mesa a medida con estructura metálica pintada en beige con sobre en biláminas con travesaño de unión de refuerzo en la parte inferior extensible. Dimensiones: 200 x 100 x 75 cm
- 1 mueble a medida tipo estante con chaflán en su parte izquierda fabricado en biláminas de 30 mm. Dimensiones: 120 x 59 x 100 cm
- 4 sillas con carcasa de madera lacada en blanco sin brazos. Estructura de 4 patas de madera de roble.
- 2 butacas monobloques ergonómicas inyectadas en espuma de alta densidad y estructura de acero conformada, tapizadas con sistema de cierre oculto, de limpieza fácil, con base de madera de fresno giratoria, tapizadas en polipiel, antiácaros, antibacteriana, apta para centros hospitalarios.
- 2 mesas auxiliares con pie ASPA RAL1019 sobre roble, con las medidas siguientes: diámetro, 50 cm; altura, 42 cm.
- 1 butaca de 3 plazas con patas de madera. Dimensiones: 193 x 83 x 42/72, tapizada en polipiel, antiácaros, antibacteriana, de limpieza fácil, apta para centros hospitalarios.
- 1 luz de lectura de pie derecho pantalla de ratán, con base de madera y estructura metálica modelo SEASON, de 172 cm de altura.

Asimismo, consta la información siguiente:

- Valor económico del mobiliario: 5.490,00 €.
- La cesión no necesita fungible.
- La duración de la cesión es de 10 años, transcurridos los cuales, si no se prorroga expresamente la cesión por acuerdo entre las partes, el Hospital Universitario Son Espases devolverá el mobiliario a la Asociación Española Contra el Cáncer.

b) Informe justificativo de la necesidad de la cesión de mobiliario, emitido por Enrique Gibert Hernández, director de Enfermería del Hospital Comarcal de Inca.

c) Documentación acreditativa del donante y su representación.

d) Certificado de titularidad del bien o bienes que se dan por medio de un compromiso de donación en especie entre Rotary Club Inca y la Asociación Española Contra el Cáncer.

e) *Render* del mobiliario, fotografías y facturas acreditativas de Infomueble SL.

2. El 10 de julio de 2025 el director general resuelve el inicio de la tramitación para la aceptación de la cesión temporal de mobiliario, valorado en 5.490 €, realizada por la Asociación Española Contra el Cáncer a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, destinado al Hospital Comarcal de Inca.

3. En fecha 10 de julio de 2025 el subdirector de Contabilidad y Análisis emite un informe favorable a la cesión temporal de mobiliario, con



una duración de diez años, valorado en 5.490 €, realizada por la Asociación Española Contra el Cáncer, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, destinado al Hospital Comarcal de Inca.

Fundamentos de derecho

1. El Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
4. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
13. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
14. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares.
15. El Decreto 43/2023, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de los altos cargos y directores generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el que se nombra al director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
16. El Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
17. El resto de disposiciones de aplicación legal.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la cesión temporal y gratuita de uso de mobiliario, por el valor de 5.490 €, por el plazo de diez años, por parte de la Asociación Española Contra el Cáncer, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, destinado al Hospital Comarcal de Inca.
2. Notificar esta resolución al cedente y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Firmado electrónicamente: 14 de julio de 2025

El director general del Servicio de Salud
Javier Ureña Morales

